



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado: 2021-00588-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Observa el despacho que el demandante señor JORDAN ALONSO PÉREZ GARCÍA, allega escrito de subsanación y una vez verificado el proceso se denota que por auto de fecha 22 de septiembre de la presente anualidad se NEGÓ MANDAMIENTO DE PAGO, razón por la cual NIÉGUESE POR IMPROCEDENTE la solicitud elevada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **157** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 01 DE OCTUBRE DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA